

CERTIFICACIÓN GADMQ-SG-080-2024

Abg. Ángel Chicaiza Gancino, en mi calidad de **Secretario General y de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinsaloma**, en amparo a lo que dispone el Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, para los fines de ley extendiendo lo siguiente:

C E R T I F I C O:

QUE, el pleno del Concejo Municipal del cantón Quinsaloma, en Sesión Ordinaria de fecha jueves 02 de octubre del 2025, en el tratamiento del punto del orden del día, **OCTAVO PUNTO.** - “Conocer y resolver la solicitud presentada por el concejal urbano principal, Sr. Ufredo Plutarco Estrada Mazón, referente al goce de 30 días de vacaciones anuales, desde el 05 de noviembre hasta el 04 de diciembre de 2025. por unanimidad de votos (5 votos a favor) el pleno del Concejo Municipal. **RESOLVIÓ** dar por conocida la solicitud presentada por el concejal urbano principal, Sr. Ufredo Plutarco Estrada Mazón, referente al goce de 30 días de vacaciones anuales, comprendidos desde el 05 de noviembre hasta el 04 de diciembre de 2025.

Quinsaloma, 07 de octubre del 2025.

Lo certifico.

Abg. Ángel Chicaiza Gancino. Msc.
Secretario General y de Concejo
del GAD Municipal del cantón Quinsaloma